



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

10/09/26

SGTEX EXIGE VESTUARIO LABORAL ADECUADO PARA LA CATEGORÍA T.E.I. Y FINANCIACIÓN SUFICIENTE PARA LAS AULAS DE PRIMER CICLO DE INFANTIL

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** ha presentado el día 9 de septiembre de 2026 escrito ante la Consejería de Educación y Formación Profesional exigiendo el cumplimiento del **Convenio Colectivo** y **garantice los medios necesarios para las Aulas de Primer Ciclo Infantil** y convoque de una vez la **Mesa Técnica de Educación Infantil**

SGTEX denuncia dos problemas que afectan al funcionamiento de numerosas aulas de **Primer Ciclo de Educación Infantil de los CEIP de Extremadura**: la falta de entrega del vestuario laboral correspondiente a las **Técnicas de Educación Infantil (TEI)** y la insuficiencia de recursos económicos destinados a la adquisición de material educativo específico para estas aulas.

EL VESTUARIO DE LAS/OS T.E.I. NO ES UNA CONCESIÓN: ES UN DERECHO RECOGIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO

SGTEX recuerda que la **Disposición Adicional Sexta del V Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura** establece la obligación de la Administración de facilitar al personal la ropa de trabajo adecuada, detallándose además en su anexo correspondiente la dotación prevista para la categoría de **Técnico/a de Educación Infantil**.

Sin embargo, en el curso escolar 2026/2027 que ya está en marcha, **siguen existiendo TEI destinadas en CEIP que no han recibido la correspondiente dotación de vestuario**, viéndose obligadas a utilizar ropa de su propiedad para desarrollar sus funciones.

Para SGTEX esta situación resulta especialmente injustificable teniendo en cuenta las características del trabajo que desarrollan estas profesionales, basado en la **atención directa, el cuidado y el contacto permanente con niños y niñas de muy corta edad**, con las consiguientes exigencias de higiene y de adecuación de la ropa de trabajo, debiéndose proporcionar, con independencia del centro en que se preste servicios.

SGTEX exige que la Administración deje de trasladar a las trabajadoras el coste de unas obligaciones que corresponden exclusivamente a la Junta de Extremadura.

AULAS DE 0 A 3 AÑOS SIN UNA FINANCIACIÓN ESPECÍFICA SUFICIENTE

El segundo problema denunciado por SGTEX afecta directamente a los medios materiales de las aulas de Primer Ciclo de Infantil. Cuando la Junta de Extremadura abre o adapta una de estas aulas en un CEIP, se proporciona inicialmente determinado equipamiento básico. Sin embargo, desde SGTEX señalamos que esa dotación resulta en numerosos casos **insuficiente para atender adecuadamente las necesidades posteriores de funcionamiento del aula**.

Estas aulas **no disponen de una partida finalista específica ni de una cantidad independiente por alumno destinada a material fungible, didáctico o sensorial**. Los gastos deben afrontarse con cargo al presupuesto general de funcionamiento del propio CEIP, quedando la cantidad finalmente destinada a estas aulas condicionada por las posibilidades presupuestarias y decisiones de cada centro.

El resultado es que unas enseñanzas dirigidas a niños y niñas de muy corta edad pueden acabar funcionando con **recursos materiales claramente limitados**, dificultando la renovación y ampliación del material educativo que las propias características de esta etapa requieren.

SGTEX considera que **la implantación del Primer Ciclo de Infantil en los colegios públicos debe venir acompañada de los recursos necesarios para prestar un servicio de calidad**. No basta realizar la apertura de las aulas: hay que garantizar que estas dispongan de personal, equipamiento y financiación suficientes para desarrollar correctamente su función.

SGTEX EXIGE SOLUCIONES

Ante esta situación, SGTEX ha solicitado formalmente a la Consejería de Educación:

- La **entrega inmediata de la dotación de vestuario** que corresponda a las/os TEI de los CEIP que todavía no la hayan recibido.
- Que, cuando el centro educativo no disponga de medios o presupuesto para atender esta obligación, la reclamación sea trasladada al órgano competente de la Consejería para que se **subsane el incumplimiento con carácter urgente**.
- Que las aulas de Primer Ciclo de Infantil sean **dotadas de los recursos económicos y materiales necesarios**, teniendo en cuenta las especiales características del alumnado al que atienden.
- La **creación y convocatoria de la Mesa Técnica de Educación Infantil**, reiteradamente reclamada, desde hace años, por SGTEX en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.

SGTEX CONTINUARÁ EXIGIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS/OS TRABAJADORAS DE ESTA CATEGORÍA

En SGTEX entendemos que **los derechos recogidos en un convenio colectivo han de cumplirse**, no para depender del centro de trabajo, de la disponibilidad presupuestaria de cada colegio o de que las propias trabajadoras tengan que suplir con sus medios personales las carencias de la Administración.

Del mismo modo, la extensión del Primer Ciclo de Educación Infantil a los centros públicos debe hacerse con planificación, financiación suficiente y unas condiciones laborales adecuadas para quienes prestan el servicio.

SGTEX seguirá reclamando soluciones, fiscalizando el cumplimiento de los acuerdos y defendiendo unas condiciones laborales dignas para las/os T.E.I. y unos servicios públicos de calidad.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011

Sede de Don Benito:
Teléfono: 824 63 16 61
Avda. Alonso Martín, 2, Local 3 - 06400